

UNIVERSIDAD DE TARAPACA

NOMBRA TITULAR.

DECRETO TRA N° 335/127/2019

REGION DE ARICA Y PARINACOTA,  
09/07/2019

VISTOS: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Decreto Universitario N° 2/82, de 01 de febrero de 1982 y sus modificaciones; Resolución N° 1600, de 06 de noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N° 0.01/2018, de abril 26 de 2018; D.F.L. 29, de 16 de junio de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, Estatuto Administrativo, Decreto TRA N° 335/11/2016, de julio 25 de 2016, Decreto Exento RA N° 335/148/2018, de agosto 20 de 2018, Decreto Exento N° 00.478/2019, de mayo 06 de 2019, Carta del Tribunal Calificador de Elecciones N° 35, de junio 17 de 2019, Traslado de Rectoría N° 935, de junio 24 de 2019, Acuerdo de la Junta Directiva N° 1937, de junio 28 de 2019, Decreto Exento RA N° 335/180/2019, de junio 27 de 2019, los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 193, de junio 08 de 2018, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO: Que, por Decreto TRA N° 335/11/2016, de julio 25 de 2016, se promulga Acuerdo N° 1768, de la Junta Directiva, que designa a la Sra. Jenniffer Peralta Montecinos como Decana de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Universidad de Tarapacá, en calidad de titular, a contar del 2 de julio de 2016 y por un periodo de tres años.

Que, a través de Decreto TRA N° 335/148/2018, de agosto 20 de 2018, se acepta la renuncia voluntaria presentada por la Sra. Peralta Montecinos a contar del 1 de agosto de 2018, para asumir el cargo de Vicerrectora de Desarrollo Estratégico de la Universidad de Tarapacá.

Que, en virtud de lo señalado en el párrafo precedente, se convoca mediante Decreto Exento Universitario N° 00.478/2019, de mayo 6 de 2019, a consulta de académicos para la designación de Decano (a) de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas, bajo los requisitos y condiciones que establece el Reglamento para la designación de Decanos y Directores de Instituto, aprobado mediante Decreto Exento N° 00.1352 de octubre 01 de 1990 y sus modificaciones.

Que, según consta en carta del Tribunal Calificar de Elecciones N° 35, de junio 17 de 2019, se informa el resultado de la elección efectuada el 31 de mayo del año en curso, siendo éste ratificado por la Junta Directiva a través de Acuerdo N° 1937, en reunión extraordinaria sostenida el 28 de junio de 2019.



**TOMADO DE RAZÓN**

**26 JUL 2019**

La persona nombrada deberá asumir de inmediato sus funciones, por razones imperiosas de buen servicio, conforme a lo dispuesto en el artículo 16° del D.F.L. N° 29, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

Que, de conformidad a lo establecido en la letra e), Art. 87°, del D.F.L. N° 29, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario oficial de fecha 16 de marzo de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; mientras sirva el cargo en comento, mantendrá la propiedad del cargo de Académica, jornada completa, Grado 5° B ERUT., calidad de titular, de esta Casa de Estudios Superiores.

**DECRETO:**

**NÓMBRASE A:**

1) Don(a) MARIETTA LORENA ORTEGA PERRIER, RUN N° [REDACTED] en el cargo de DECANO DE FACULTAD, grado 4° ESCALA SUELDOS UNIVERSIDADES ESTATALES, nivel NO APLICA NIVEL, categoría NO APLICA CATEGORIA de la Planta de DIRECTIVA SUPERIOR,, a contar del 28 de junio de 2019 y hasta el 28 de junio de 2022.

Esta persona deberá rendir caución por un monto de "24" sueldos base.

Asume sus funciones el 28 de junio de 2019.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-001, del presupuesto del servicio UNIVERSIDAD DE TARAPACA, del año presupuestario vigente.

**ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y NOTIFÍQUESE**



1562679658042630



1564185194203



**TOMADO DE RAZÓN**  
26 JUL 2019



1562679658042630



1564185194203

